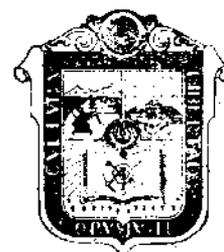




PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 4-74-72

Tomo CXLIX

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de mayo de 1990

Número 95

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del manantial La Hormiga y arroyo La Zorra, Municipio de Zacualpan, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.-Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.-Comisión Nacional del Agua.-Subdirección General de Administración del Agua.-Exp.: 201/411.1(725.2)55755.

DECLARACION NUMERO 71

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, Comisión Nacional del Agua, las aguas del manantial La Hormiga y arroyo La Zorra, Municipio de Zacualpan, Estado de México, tienen las siguientes características:

MANANTIAL LA HORMIGA.—Sus aguas afloran espontáneamente a 3,700 metros aproximadamente al Noreste del Poblado Zacualpan, son de régimen permanente, son aprovechadas en uso doméstico durante el estiaje, en época de lluvia los excedentes escurren en cauce bien definido dando origen al arroyo La Zorra.

ARROYO LA ZORRA.—Sus aguas se originan de las aportaciones del manantial La Hormiga, son de régimen intermitente y escurren en cauce bien definido, siguen un rumbo Noreste, recorren una longitud total aproximada de 1.000 metros, afluyen por la margen derecha al Río Atetlahuacan o de Las Huertas, que forma parte integrante de la Cuenca del Río Balsas, se encuentra determinado de Propiedad Nacional mediante la Declaratoria No. 247 de 6 de octubre de 1920, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de octubre del mismo año.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refiere el párrafo quinto del artículo 27 Constitucional, artículos 5o. fracciones V y VIII y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que, con fundamento en los artículos 17, fracción XXIII de la Ley antes invocada, 1o. y 2o., del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables al caso, conforme a lo dispuesto por el artículo Tercero Transitorio, de la Ley Federal de Aguas; 1o. y 2o. fracción IV, 3o. fracción I, 4o. y Tercero Transitorio del Decreto de Creación de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 1989; así como en

Tomo CXLIX | Toluca de Lerdu, Méx., lunes 21 de mayo de 1990 | No. 95

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA Y RECURSOS
HIDRAULICOS

DECLARATORIA de propiedad nacional de las aguas del manantial La Hormiga y arroyo La Zorra, Municipio de Zacualpan, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 1688, 1676, 1896, 1893, 1887, 1894, 1937, 1798, 1799, 1936, 1800, 1869, 1841, 1845, 1848, 1844, 1933 y 1935.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1897, 1889, 1882, 1881, 1883, 1986, 1929, 1886, 1859, 1860 y 1861.

(Viene de la primera página)

Los artículos 35, 36, 37, 38 y Tercero Transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos se declara que son de Propiedad Nacional, las aguas del manantial La Hormiga y arroyo La Zorra, lo mismo que su cauce y zonas federales, en la extensión que fija la ley.

Los usuarios de estas aguas, así como quienes ocupen, extraigan o aprovechen materiales del cauce y zonas federales de la citada corriente, contarán con un plazo de noventa días, a partir de la fecha en que se publique esta Declaratoria en el **Diario Oficial de la Federación**, para presentar ante la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos, por conducto de la Comisión Nacional del Agua las solicitudes que en su caso correspondan, en los términos que señala la Ley Federal de Aguas.

Sufragio Efectivo. No Reección.

México, D.F., a 13 de diciembre de 1989.-El Director General de la Comisión Nacional del Agua, **Fernando J. González Villarreal**.—Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 4 de mayo de 1990).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 416/90.

Segunda Secretaría.

ARMIN MARTINEZ LUGO

CIRIA MARTINEZ MARTINEZ le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, por lo que se hace de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las posteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y fíjese una copia del mismo en la puerta del juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 20 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.—Rúbrica.

1688.—26 abril, 9 y 21 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

NICASIO CALDERON ACEVEDO

Expediente número 63/90. **JUAN CALDERON ACEVEDO** promoviendo por su propio derecho en la vía ordinaria civil, Tenango del Valle, México, a cinco de abril de mil novecientos noventa, visto el contenido del escrito de cuenta y el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor empléese a la parte demandada por medio de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México por tres veces de ocho en ocho días, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación produzca su contestación, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por confeso de la demanda entablada en su contra o por contestada en sentido negativo según sea el caso. Tenango del Valle, México, a 23 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Nina Muñoz Ramírez.—Rúbrica.

1676.—26 abril, 9 y 21 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTIMAN

EDICTO

GREGORIO JAIME OSORIO AGUIRRE promueve bajo el Exp. 282/90, diligencias de información de dominio respecto de un terreno ubicado en el pueblo de San Juan Atlémica, Cuautimán Izamal, México, al noreste 22.55 m con Jorge Ruperto y Gustavo González Rosas al sur 22.10 m con camino vecinal; al este 25.00 m con Pedro Hernández y Conrado Páez; al oeste 24.75 m con Celia y Eva Isidro Arriaga, con superficie aproximada de 781.35 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a dilucidar sus derechos los que se creen con uno mejor. Se exhibe a los 16 días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Notificador P.J. Guadalupe Valleso Gabriel.—Rúbrica.

1896.—11, 16 y 21 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUITLAN

EDICTO

Primera almoneda de remate

En el expediente 1713/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por GANADEROS PRODUCTORES DE LECHE PURA, S. A. DE C. V., en contra de MARIO GAMEZ ORNELIAS, ALEJANDRO GAMEZ DIEZ y MARIO GAMEZ DIEZ, el C. Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuauhtlán, México, por auto de fecha 11 de abril de mil novecientos noventa, señaló las once horas del día treinta y uno de mayo de este año, para la celebración del remate en primera almoneda de los bienes embargados en fecha 25 de agosto de 1989, en la ciudad Mante Tamaulipas y dichos bienes se encuentran ubicados en predio rústico con superficie de 50 Has., que mide, al norte: 1000.00 m con Gonzalo Sánchez Contazar; al sur: 1000.00 m con Ricardo Durán; oriente: 500.00 m con Gustavo Pérez y al poniente: 500.00 m con Ingenio de Ciudad Mante, Estado de Tamaulipas, otro predio rústico de 10.00 Has., ubicado en el municipio de Ciudad Mante Tamaulipas, que mide al norte: 500.00 m con Pablo Martínez, al sur: 500.00 m con Luis Blanco; al este: 200.00 m con Roberto Ramírez Recio; al oeste: 200.00 m con brecha y canales de riego, de superficie total 10.00 Has., y otro predio urbano, que mide, al norte: 25.20 m con lote 4; al sur: 25.20 m con calle Mariano Azuela; al este: 27.30 m con lote 6; al oeste: 27.20 m con calle Plutarco Elías Calles, ubicado en Ciudad Mante Tamaulipas sirviendo de base el avalúo físico directo total de los bienes inmuebles descritos en líneas anteriores la cantidad de sesenta y un millones setecientos cincuenta y nueve mil doscientos pesos, en que fueron valuados, convocándose postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y un aviso que se fija en este juzgado, asimismo serán publicadas los edictos de referencia en los estrados del juzgado de Ciudad Mante Tamaulipas y sean publicados en el periódico o Diario Oficial de mayor circulación de esa ciudad, por tres veces dentro de nueve días y son entregados el día ocho de abril de 1990. -Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos. P.D. Reyes Castillo Martínez. Rúbrica

1893—11, 16 y 21 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LUIS ESCOBEDO TORRES

ALICIA REYES CORTES en el expediente número 491/88, promoviendo por su propio derecho en el juicio ejecutivo mercantil en contra de José Luis Escobedo Torres, el C. Juez señaló las trece horas del día doce de junio de 1989 en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente, en un terreno con casa ubicada en calle de Siete Leguas número 148, de la Col. Aurora, hoy Benito Juárez de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 26; al sur: 17.00 m con lote 28; al poniente: 9.00 m con lote 2 y al oriente: 9.00 m con calle Siete Leguas con una superficie total de 153.00 m².

El C. juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fija en los estrados del juzgado, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 27'999,000.00 (veintisiete millones novecientos noventa y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y para fijarse en los estrados del Juzgado. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado 5o. Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1887.—11, 16 y 21 mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Segunda Secretaría.

En el expediente número 360/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MISAEEL ROMERO y otro MARIO ESPINGZA ESPINGZA, en contra de ARMANDO HERNANDEZ GONZALEZ el C. juez señala las diez horas del día veintinueve de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en Loma de Enmedio Agostadero, municipio de Acambay, Distrito de El Oro, Méx., con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 122.50 m con camino Real; al sur: 159.00 m con carretera; al oriente: 75.30 m con Delfino Ruiz y al poniente: 97.50 m con Enrique Hernández.

Se expide para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este juzgado y del juzgado exhortado por una sola vez, sirviendo de base para el remate las dos terceras partes de la cantidad de veintidós millones seiscientos setenta mil sesenta y dos pesos. Convóquense postores. Toluca, México, a 26 de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica

1894.—11, 16 y 21 mayo

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número: 557/987. Deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Lic. Hesiquio López Trevilla y otros, endosatarios en procuración de Multibanco Comermex, S.N.C., y en contra del señor José Luis García Robles, el C. juez señaló las diez horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate de los bienes embarcados en el presente juicio que lo fueren: 1.—Diez cajas con un distribuidor cada una, marca prestolite DLD 4013, con un precio de \$195,000.00 (ciento noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.) cada una, haciendo un total de \$1'950,000.00 (un millón novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). 2.—Un alternador marca Prestolite nuevo pero en mal estado y sin poder precisar su buen funcionamiento, sin número de serie, con un valor de \$185,000.00 (ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.). 3.—Un alternador marca Delco Remy nuevo y en mal estado sin poder precisar tampoco su buen funcionamiento, con número de serie 4226844, con un valor de \$190,000.00 (ciento noventa mil pesos 00/100 M.N.). 4.—Diecisiete juegos de pistones, marca VHEICO P.303 para Volkswagen, de \$131,000.00, cada uno, haciendo un total de \$ 2'227,000, (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.). 5.—Diecisiete cajas que contienen cada una un juego de cuatro pistones para motor de Volkswagen, serie 1600 c.e. con varias medidas, con un precio de \$151,000.00 cada una, que hacen un total de (dos millones quinientos sesenta y siete mil pesos 00/100 M.N.). 6.—Una caja de pistones, marca motor Par, para Volkswagen, 1600 c.e., con un valor de \$152,000.00 (ciento cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.). 7.—Veintitres cajas conteniendo cada una un juego de pistones para motor de ocho cilindros nuevos con un costo de cada juego de \$380,000.00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.) dando un total de \$10'260,000.00 (diez millones doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.), haciendo un total todos los bienes de \$17'596,000.00 (diecisiete millones quinientos veintiseis mil pesos 00/100 M.N.). Debiéndose anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de tres días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y por medio de un aviso que se fija en los estrados de este H. juzgado, convocando postores, sirviendo de base para la misma la cantidad de (diecisiete millones quinientos veintiseis mil pesos cero centavos moneda nacional. -Toluca, México, a once de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

1897.—17, 18 y 19 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 1354/89, VICTORIANO PASTÉN CRUZ promueve jurisdicción voluntaria, sobre diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble denominado "Salinas", fracción "C" ubicado en el poblado de Santa Clara Coahuila, municipio de Ecatepec de Morelos, México, con las medidas y colindancias superficiales que se mencionan: al norte: 20.20 m veinte metros con veinte centímetros, con la fracción "D" propiedad de Anastasio Saturnino Pastén Ortiz (hoy propiedad de Manuel Colín Fragoso); al sur: 23.95 m veintitrés metros con noventa y cinco centímetros con la fracción "P" propiedad de Anastasio Saturnino Pastén Ortiz (hoy propiedad de Antonia Agustina Pastén Ortiz); al oriente: 7.00 m siete metros con calle vecinal Chacopinca (hoy calle Alfarceros); al poniente: 5.40 m cinco metros cuarenta centímetros con Sebastián Colín, con una superficie aproximada de 148.00 ciento cuarenta y ocho metros cuadrados.

El C. Juez del Conocimiento, admitió las presentes diligencias ordenando su publicación por tres veces consecutivas con intervalos de diez días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y El Noticiero, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx. a 25 de abril de 1990.—C. Segundo Secretario, Lic. Irma Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

1798.—7, 21 mayo y 4 junio.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

En el expediente número 1344/89, ANTONIA AGUSTINA PASTÉN ORTIZ promueve jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación respecto del inmueble denominado "Samas", ubicado en calle Alfarceros número 16 (antes camino vecinal Chacopinca), así esq. Morelos Santa Clara Coahuila, municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, fracción que se reconoce como "E", con las medidas, colindancias y superficie siguientes, al norte: 23.95 m veintitrés metros noventa y cinco centímetros con fracción "C" propiedad de Anastasio Saturnino Pastén Ortiz (hoy propiedad de Victoriano Pastén Ortiz); al sur: 27.30 m veintisiete metros treinta centímetros con fracción "D" propiedad de Anastasio Saturnino Pastén Ortiz; al oriente: 7.00 m siete metros con calle vecinal Chacopinca (hoy calle Alfarceros número 16); al poniente: 4.00 m cuatro metros con propiedad de Sebastián Colín, con una superficie aproximada de 148.00 ciento cuarenta y ocho metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas y con intervalos de diez días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un diario de mayor circulación de este distrito Judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos, Méx., a 25 de abril de 1990.—C. Secretario de Acuerdos, Lic. Irma Sonia Aguilera Fuentes.—Rúbrica.

1799.—7, 21 mayo y 4 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente número 984/90, relativo al juicio de información de dominio promovido por MARIA VICTORIA ROMERO BERNAL, respecto del inmueble que se indica, que se encuentre ubicado en San Mateo Otzacatipan, México; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 53 m con Josefina Romero B. al sur: 67 m con Chimalo Contreras al oriente: 46 m Nolasco Romero; al poniente: 46.80 m con Isabel Martínez. Se expide para su publicación en los periódicos y GACETA DEL GOBIERNO y periódicos de mayor circulación en esta ciudad de Toluca, México, en tabla de avisos del juzgado, por tres veces en tres días, para que el que se crea mayor derecho pase a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario Lic. Benito González Álvarez.—Rúbrica.

1936 16, 21 y 24 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

PEDRO NARVAEZ TRISTAN promueve diligencias de jurisdicción voluntaria, sobre inmatriculación, en el expediente número 387/90, respecto del predio conocido con el nombre de "La Pua", ubicado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 726.00 m2. (setecientos veintiséis metros cuadrados) con las siguientes medidas y colindancias, al sur: 22.00 m con calle Hidalgo; al oriente: 33.00 m con Manuel Fragoso; al poniente: 33.00 con propiedad particular.

El Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces con intervalos de diez días en cada una de ellas en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se editan en la ciudad de Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad para personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo en términos de ley. Ecatepec de Morelos Méx., a 29 de marzo de 1990. C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

1800—7, 21 mayo y 4 junio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

CRUZ REYES CORRAL

Se hace de su conocimiento, que en este juzgado, bajo el expediente número 411/880 se encuentra radicada la sucesión intestamentaria a bienes de CRISTINA CORRAL ZARZA denominada por SILVESTRE REYES, ROMUALDO, ANASTASIA e ISABEL de apellidos REYES CORRAL y en virtud de que se desconoce su actual domicilio y paradero, con fundamento en el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado se le hace saber la radicación de la misma, a fin de que si, apersona a dicho juicio, si a sus intereses conviene, lo cual deberá hacer dentro de cuarenta días contando a partir del día vigésimo hábil al de la última publicación.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de diez en siete días. Dado en la ciudad de Toluca, México a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica. 1869—10 y 21 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

RICARDO MENDEZ ARELLANO promueve juicio ordinario (usucapión), en contra de JULIO CARLOS PEDROZA MONROY y en virtud de que el actor ignora su actual domicilio el C. juez con fundamento en el artículo 194 del Código Procesal Civil vigente ordenó emplazar al demandado, por medio de edictos, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado, las copias simples de la demanda debidamente selladas y conejadas, si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, asimismo deberá señalar domicilio dentro de la ubicación de este juzgado para oír notificaciones aun las personales, apercibido que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código Adjetivo de la Materia, fijese en la puerta del juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a tres de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Jaime Ponce Sánchez.—Rúbrica.

1841.—9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO**EMPLAZAMIENTO**

SABINO SANCHEZ PAEZ

Se hace le su conocimiento que su esposa LUCRECIA GALICIA RIVERA bajo el expediente número 229/90, promueve en su contra juicio ordinario civil demandándole el divorcio necesario, la pérdida de la patria potestad sobre los menores habidos, en su matrimonio y el pago de gastos y costas el C. juez por auto fecha 23 de abril del año en curso por desconocer su actual domicilio ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, por apoderado o gestor que pueda representarlo ante este H. juzgado, a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsiguientes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedando las copias simples de traslado en la secretaría del juzgado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación que se edite en la ciudad de Toluca, México, Toluca en Chalco, México, a los 27 días del mes de abril de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Primer Secretario Civil, Lic. José Antonio Pinal Mora.—Rúbrica.

1845.—9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

En los autos del expediente número 176/90, el señor J. RÉFUGIO GARCÍA MILLÁN promueve juicio ordinario civil sobre usucapión de dos predios ubicados en San Felipe del Progreso, México, con las medidas y colindancias Sig: noroeste: 1 475.50 m con Guadalupe Garduño Bueno; noroeste: 305.00 m con Jacinto Álvarez Garduño y en 116.00 m, 95.00 m en 49.00 m con Guadalupe Garduño Bueno; suroeste: 355.90 m con Juan Velázquez; suroeste: 865.00 m con Cristiana Jacinto Albino y en 215.00

m con Guadalupe Garduño Bueno y al este: 255.00 m con Guadalupe Garduño Bueno, en 56 m con Juan García Garduño y 182.00 m con Juan García Garduño, formando ahora una sola unidad con superficie de 56-39-01 40 hectáreas, en contra de el señor Pompeyo Garduño Moreno, ignorándose su domicilio, por lo que se le emplaza por medio de este edicto, para que en términos de treinta días siguientes a la última publicación comparezca a juicio, con el apercibimiento de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones ya que de no hacerlo se harán las ulteriores en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Para su publicación de ocho en ocho días por tres veces, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en el lugar donde se haga la citación, dejando además un ejemplar del mismo en la puerta de este H. juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente en Ixtlahuaca, México, a los dos días de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venes.—Rúbrica.

1848.—9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

MARIO GALVAN MARTINEZ

MARIA LUISA CEDILLO BUSTAMANTE en el expediente número 60/90, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el divorcio necesario y otras prestaciones, por las causas y motivos que expone en los términos que lo hace; ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la entidad Estado en Chalco, México, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos Lic. José A. Pablo Sánchez Velázquez.—Rúbrica.

1844.—9, 21 y 31 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente numero: 1363/987, deducido del juicio ejecutivo mercantil, promovido por Mario Tomás Sánchez Cadena, apoderado de Multibanco Comermex, S.N.C., en contra de Rodolfo Nogués Soto, el C. juez señaló las diez horas del día cuatro de junio del año en curso, para que tenga lugar en el presente la primera almoneda de remate del inmueble embargado que se ubica en el paraje denominado "Medino Viejo" en San Pablo Huantepec, municipio de Jilotepec, cuya vía de acceso es por la autopista Jilotepec con dirección a la autopista México, Querétaro la superficie es de 41 hectáreas, 83 centiáreas y 77 áreas la cual cuenta con servicio de luz trifásica y agua, por lo que procedase a anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y por medio de un aviso que se fije en los estrados del juzgado, sirviendo de base para el tanto la cantidad del trescientos cuarenta millones de noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos, cero centavos moneda nacional, en que fue valuada por los peritos, Toluca, México, a siete de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Susana J. García Soto.—Rúbrica.

1933.—16, 21 y 24 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANGEL AVILA GIL.

BERNARDO LUIS ROSAS, en el expediente 2283/87, promoviendo por su propio derecho, en el juicio ejecutivo mercantil en contra de ANGEL AVILA GIL, el C. Juez señaló las trece horas del día siete de junio del año en curso, para que tenga lugar la audiencia de la segunda almoneda de remate del bien embargado en el presente juicio consistente en un terreno con casa ubicada en la calle Hacienda de Las Animas 33 de la colonia Impulsora Popular de esta Ciudad Nezahualcóyotl Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17 m con lote 10; al oriente 18.00 m con lote 68; al sur 17.00 m con lote 8; al poniente 8.00 m con calle Hacienda de las Animas, con una superficie total de 136 m² el C. Juez ordenó su publicación en el periódico de GACETA DEL GOBIERNO del Estado por tres veces dentro de nueve días y por medio de un aviso que se fija en los estrados del juzgado y en los estrados del ramo civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, convocando postores y citando acreedores y sirviendo de base para el remate de la cantidad de 6'000,000.00 (seis millones de pesos M.N.).

Para fijarse en los estrados de este H. Juzgado Quinto de lo civil del distrito judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad, Nezahualcóyotl, México. El día once de mayo de mil novecientos noventa.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.
1935—16, 21 y 24 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

Exp. 88/90 C. BONIFACIO SAMANO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Bartolo del Llano, municipio y distrito de Ixtlahuaca, Méx., mide y linda: al norte: 73.21 m con Valentín Octaviano, al sur: 81.50 m con Daniel Octaviano, al oriente: 68.62 m con Francisco Miranda y Rosa Domínguez Vda. de Mateo y al poniente: 56.40 m con camino vecinal

Superficie aprox.: 5,221.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Ixtlahuaca, Méx., 9 de mayo de 1990.—El C. Registrador de la propiedad, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

1897.—11, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 68/762/90, J. GUADALUPE VAZQUEZ NOLASCO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 53.00 m con Catarino e Isabel Estrada, sur: 33.65-9.50 y 9.60 m con Fernando Torres y Juana Vázquez, oriente: 2.00 y 6.35 m con Juana Vázquez, poniente: 7.00 y 1.00 m con Francisco Quevedo y Juana Vázquez.

Superficie aproximada de: 265.00 mts.2 incluyendo 118 m² de Construcción.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, México, a treinta de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1889.—11, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3627/90, MARIA ELENA FLORES DE MUNGUIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la cabecera del municipio de Villa Victoria, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 20.60 m con Amado García, sur: 20.60 m con Amada Flores de López, oriente: 6.80 m con el lote de Hermanos Reyes, poniente: 6.85 m con calle Lázaro Cárdenas.

Superficie aproximada de: 141.45 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de abril de 1990. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1882.—11, 16, 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 237/90, FIDEL DIAZ INIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, cabecera municipal, municipio de Villa de Allende, Y/O, Cabecera Municipal, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linda: norte: 72.40 m con calle 5 de Mayo, sur: 69.20 m con Gloria Quintero y Francisca Rendón, oriente: en dos líneas: 20.03 y 11.80 m con Gloria Quintero y un arroyo, poniente: 25.38 m con cerrada de Juan Aldama.

Superficie aproximada de 2,020.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Avilés.—Rúbrica.

1882.—11, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

Exp. 238/90 FIDEL DIAZ INIGLEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón S/N, municipio de Villa de Allende, distrito de Valle de Bravo, Méx., mide y linderos: norte: 19.72 m con Manuel Díaz, sur: 19.60 m con calle Alvaro Obregón, oriente: 13.00 m con Juvenilia Álvarez, poniente: 33.00 m con Serafín Plata.

Superficie aproximada de: 671.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, México, a 16 de marzo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Arturo Cisneros Aviñés.—Rúbrica

1882.—11, 6 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3628/90, LUIS IGNACIO MONTAÑO REYES promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Tlahuichilpan, municipio de Amoltepec de Juárez, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 36.10 m con terreno comunal, sur: en dos líneas la 1a. de 18.55 m con privada y la 2a. de 7.80 m con Carlos López, oriente: 37.68 m con calle Arenal, poniente: en dos líneas la 1a. de 64.68 m con Antonio Valdéz Coyoac y la 2a. de 13.07 m con Carlos López.

Superficie aproximada de: 1,930.70 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 24 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1881.—11, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 3503/90 MA. DE LA LUZ RIOS PINEDA y HERNANDO VILLAZQUEZ MARTINEZ promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. en San Pedro del Atzacán, municipio de Villa Victoria, distrito de Villa Victoria, mide y linderos: norte: 29.70 m con Guillermina Velázquez Martínez, sur: 16.00 m con carretera que va de Villa Victoria a El Oro, oriente: 31.90 m con Bodega de Bodega, poniente: 32.80 m con carretera que va de Villa Victoria a El Oro.

Superficie aproximada de: 638.13 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1881.—11, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 346/90, LEONCIO ROSAS LIMA promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. en Jesús María, municipio de Villa Victoria, distrito de Toluca, mide y linderos: norte: 12.90 m con Carretera Toluca-Zitácuara, sur: 12.00 m con Florino Salgado, oriente: 10.00 m con Jesús Carbajal, poniente: 22.07 m con Miguel Rodríguez.

Superficie aproximada de: 245.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 6 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

1881.—11, 16 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Predio "B"

Exp. 316/90, MARTIN GONZALEZ PICHARDO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. barrio de Santa María, municipio de Ocoyucan, distrito de Lerma, Méx., mide y linderos: norte: 15.00 m con calle Ocoyucan, sur: 9.70 m con J. Encarnación Contreras, oriente: 67.37 m con Juan Flores Miranda, poniente: 64.50 m con Gerardo Miranda Rodríguez.

Superficie aproximada de: 688.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 25 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melina Martínez Alva.—Rúbrica.

1883.—11, 6 y 21 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Predio "A"

Exp. 316/90, MARTIN GONZALEZ PICHARDO promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. barrio de Santa María, municipio de Ocoyucan, distrito de Ocoyucan, mide y linderos: norte: 16.00 m con Ifo Ocoyucan, sur: 9.50 m con J. Encarnación Contreras, oriente: 70.00 m con Higinio Vázquez Galicia y Guillermo Palomares Montes, poniente: 67.20 m con J. Trinidad Flores Miranda.

Superficie aproximada de: 586.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, México, a 25 de abril de 1990.—El C. Registrador, Lic. Melina Martínez Alva.—Rúbrica.

1881.—11, 16 y 21 mayo.

KASA

KASA AUTOMOTRIZ, S.A. de C.V.
BLV. MARIELAVILA CAMACHO 2304 TEL. 398-4333
84000 SAN LUCAS TEPETLALCALCO, TLANEPANTLA, MEX.



REFACCIONES Y SERVICIO AUTORIZADO



CHRYSLER
PENTASTAR

KASA

KASA AUTOMOTRIZ, S.A. de C.V.
BLV. MARIELAVILA CAMACHO 2304 TEL. 398-4333
84000 SAN LUCAS TEPETLALCALCO, TLANEPANTLA, MEX.



REFACCIONES Y SERVICIO AUTORIZADO



CHRYSLER
PENTASTAR

PROMOCION, S.A. DE C.V.
AVISO DE FUSION DE
PROMOCION, S.A. DE C.V.
Y KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.

En Asambleas Extraordinarias de Accionistas, ambas de fecha 30 de diciembre de 1988, de Promocion, S.A. de C.V. y Kasa Automotriz, S.A. de C.V., se acordó la fusión de ambas sociedades. Con fecha 30 de diciembre de 1988, se celebró convenio de fusión entre las mencionadas sociedades, conforme a las siguientes bases:

1. Se extinguirá Promocion, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionada, substituyendo Kasa Automotriz, S.A. de C.V. como Sociedad Fusionante.
2. Como consecuencia de la fusión, todos los activos, pasivos y patrimonio en general, a favor y a cargo de Promocion, S.A. de C.V., se transmitirán a Kasa Automotriz, S.A. de C.V. el día 30 de diciembre de 1988 y a su valor en libros en dicha fecha, debiendo reconocer expresamente Kasa Automotriz, S.A. de C.V., como suyo, el pasivo que se transmitirá, obligándose a liquidarlo en la forma acordada con los acreedores correspondientes.
3. El Secretario del Consejo de Administración de Kasa Automotriz, S.A. de C.V., a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio correspondiente, expedirá en favor de los accionistas de la Fusionada, mil acciones representativas del aumento acordado por la Asamblea de Kasa Automotriz, S.A. de C.V. de fecha 30 de diciembre de 1988, por cada acción de la Fusionada que le sea entregada; en la inteligencia de que las acciones representativas de dicho aumento quedarán depositadas en la Sociedad Fusionante, durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 141 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

4. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y a fin de que la fusión acordada anteriormente surta sus efectos a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente, se hace constar lo siguiente:

- a) que se cuenta con el consentimiento para esta fusión de los acreedores de la Sociedad Fusionada que desaparecerá.
- b) Se deberá efectuar el pago de inmediato a los demás acreedores de la Sociedad Fusionada, que no hayan otorgado su consentimiento; para estos efectos, se hará saber que se encuentra a su disposición, en las oficinas de Kasa Automotriz, S.A. de C.V. el importe de sus créditos a fin de que les sean liquidados.
5. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publicarán los balances de las Sociedades al 30 de diciembre de 1988, tanto de la Fusionada como de la Fusionante así como los acuerdos de fusión se publicarán e inscribirán en el Registro Público de Comercio correspondiente y se publicará el sistema establecido en el inciso 4 anterior, relativo a la extinción de los pasivos de Promocion, S.A. de C.V.
6. Kasa Automotriz, S.A. de C.V. continuará con igual Consejo de Administración, Comisario y demás funcionarios y empleados así como con los mismos estatutos sociales y organización.

KASA

KASA AUTOMOTRIZ, S.A. de C.V.
 BLV. MANUEL AVILA CAMACHO 2384 TEL. 368-4333
 84000 SAN LUCAS TEPETLACALCO, TLAXEPANTLA, MEX.



REFACCIONES Y SERVICIO AUTORIZADO

KASA

KASA AUTOMOTRIZ S.A. de C.V.
 BLV. MANUEL AVILA CAMACHO 2384 TEL. 368-4333
 84000 SAN LUCAS TEPETLACALCO, TLAXEPANTLA, MEX.



REFACCIONES Y SERVICIO AUTORIZADO

PROMOCION, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL
 AL 30 DE DICIEMBRE DE 1988
 (PESOS)

A C T I V O	
CAJA Y BANCOS	\$ 1'000,000.
S U M A D E L A C T I V O	\$ 1'000,000.

P A S I V O	
ACREEDORES DIVERSOS	\$ 395,672.
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	1'000,000.
RESULTADO DEL EJERCICIO	(395,672.)
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 1'000,000.

Gil Sverdlin Florman
 GIL SVERDLIN FLORMAN
 ADMINISTRADOR UNICO
 RUBRICA

KASA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.
 BALANCE GENERAL
 AL 30 DE DICIEMBRE DE 1988
 (MILES DE PESOS)

A C T I V O	
ACTIVO CIRCULANTE	\$ 16'378,742.
PROPIEDADES Y EQUIPO	313,150.
ACTIVO DIFERIDO	512,964.
S U M A D E L A C T I V O	\$ 17'204,856.

P A S I V O	
PASIVO A CORTO PLAZO	\$ 13'959,908.
CAPITAL CONTABLE	
CAPITAL SOCIAL	5,000.
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	142,969.
RESULTADO DEL EJERCICIO	3'096,979.
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	\$ 17'204,856.

Gil Sverdlin Florman
 GIL SVERDLIN FLORMAN
 REPRESENTANTE LEGAL
 RUBRICA

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 129/90 MARIA ROSA VIUDA DE NOVA. Promueve Inmat. Adminis. sobre el Im. ubicado en San Antonio Albarrañes, municipio y distrito de Temascaltepec, Estado de México, denominado "El Potrero", que mide y lida al norte. En dos líneas una de 106.50 m con prop. de Juan Salgado y 1,007.50 m con prop. de Erasto de Nova; al sur: 1,108.65 m con Ruperto Kano, Victorina Maya, Macario Rubí, Felisa Valdez y Antonio Valdez; al oriente: 38.00 m con Erasto de Nova y 23.00 m con Cutberto González; al poniente: 60.00 m con carretera a Tequexquipan, Méx., superficie aproximada de 66,679.20 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo, Temascaltepec, Méx., a 11 de mayo de 1990. -- Registrador: Lic. Luis Manuel Sainas Pérez.—Rúbrica

1929—16, 21 y 24 mayo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 447/90, PORFIRIO CORDERO MORALES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Plaza Nueva", municipio de Ocuilán de Arceaga, distrito de Tenancingo, México, mide y linda, norte: 8.00 m con Félix Malaquías Trejo, sur: 8.00 m con calle 20 de Noviembre, oriente: 14.00 m con calle, hoy con Eustolio Cruz, poniente: 14.00 m con Antonio Flores hoy Germán Lugo y tiene una superficie de 112.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 3 de mayo de 1990.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

1886.—11, 16 y 21 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUM. SEIS

CUAUTILAN, MEX.

AVISO NOTARIAL

Doy a conocer para los efectos del artículo mil veintitrés, del Código de Procedimientos Civiles.

Que por acta número ocho mil ciento ochenta y seis de fecha veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y nueve, ante mí los señores FRANCISCO, LORENA, MERCEDES, y ANA MARIA, de apellidos SAN MARTIN TEJEDO, aceptaron la herencia instituida a su favor, reconociéndose recíprocamente sus derechos hereditarios y la señora GUILLERMINA TEJEDO DE LA VEGA, habiéndolo aceptado el cargo de albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor MATEO SAN MARTIN ARAQUISTAIN, va a proceder a formar el inventario de los bienes de la herencia.

Cuautitlán, Estado de México, a 21 de junio de 1989.

Lic. Oscar Caso Barrera.—Rúbrica.

Titular de la Notaría Pública Número Seis del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, Rúbrica

1859.—10, y 21 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al pie un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos.—Fernando Velasco Turati.—Notario No. 2.—Tlalnepantla, Méx.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos civiles vigentes en el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número treinta y dos mil trescientos cincuenta y cuatro, otorgada ante la fe del suscrito Notario el día trece de marzo de mil novecientos noventa, los señores Darío, Catalina, Francisco, Guadalupe, María Elena y Francisca de apellidos Alvarez Vázquez y Josefina Miranda Alvarez iniciaron la tramitación notarial de la sucesión testamentaria de la señora María Isabel Vázquez Becerril de Alvarez, exhibiéndome testamento público abierto en el cual se designan a los mismos como únicos y universales herederos.

Los herederos aceptan la herencia, reconocen sus derechos hereditarios y la señora Francisca Alvarez Vázquez, acepta el cargo de albacea testamentaria designada y se va a proceder a la formulación de los inventarios.

A t e n t a m e n t e

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 18 de abril de 1990.

Licenciado Fernando Velasco Turati.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

NOTA: deberá ser publicado dos veces de siete en siete días.
1860.—10, y 21 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 108,025, otorgada ante la fe del licenciado Fausto Rico Alvarez, Notario No. 6 del Distrito Federal, el día 19 de junio de 1986, la señora Reyna Romero Caracheo Vda. de Hernández inició la tramitación notarial de la Sucesión Testamentaria del señor Víctor Hernández Galicia, exhibiéndome testamento público abierto en el cual se designa como única y universal heredera a la señora Reyna Romero Caracheo de Hernández.

La heredera acepta la herencia, reconoce sus derechos hereditarios y el cargo de albacea testamentaria designada y va a proceder a la formulación de los inventarios.

A t e n t a m e n t e

Tlalnepantla, Edo. de Méx., a 7 de mayo de 1990.

Licenciado Fernando Velasco Turati.—Rúbrica.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOS.

NOTA: deberá ser publicado dos veces de siete en siete días.
1861.—10, y 21 mayo.